



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 060-2025/MDET-A

Sinchao Grande, 17 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

El Requerimiento N° 003-2025/MDET-OPMI, Informe N° 042-2025-MDET-ORRH, Informe N° 112-2025/MDET-OGPP, respecto solicitud de viáticos para el jefe de OPMI CPC. Cesar Augusto Chorres Guerra, para viaje a la ciudad de Chiclayo para el día jueves 06 de febrero del año 2025, para asistir al evento denominado Mesa Municipal "Fortaleciendo la Gestión Descentralizada – Agenda 2025".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Requerimiento N° 003-2025/MDET-OPMI de fecha 15 de enero del 2025, el jefe de OPMI, solicita viáticos para viaje a la ciudad de Chiclayo para el día jueves 06 de febrero del año 2025, para asistir al evento denominado Mesa Municipal "Fortaleciendo la Gestión Descentralizada – Agenda 2025".

Que, con Informe N° 042-2025-MDET-ORRH de fecha 06 de febrero del 2025, la Oficina de Recursos Humanos, remite la planilla de pasajes y viáticos para el jefe de OPMI, para viaje a la ciudad de Chiclayo para el día jueves 06 de febrero del año 2025, para asistir al evento denominado Mesa Municipal "Fortaleciendo la Gestión Descentralizada – Agenda 2025".

Que, mediante Informe N° 112-2025/MDET-OGPP de fecha 12 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 400.00 soles (cuatrocientos con 00/100 soles)

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe. - **"ARTÍCULO 6.- LA ALCALDÍA.**

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** la Oficina General de Administración y Finanzas, para que a través de la Oficina de Tesorería se realice el giro por concepto viáticos a favor el jefe de OPMI, para viaje a la ciudad de Chiclayo para el día jueves 06 de febrero del año 2025, por el monto de S/. 400.00 soles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

(cuatrocientos con 00/100 soles), para asistir al evento denominado Mesa Municipal "Fortaleciendo la Gestión Descentralizada - Agenda 2025".

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRESENTAR la rendición correspondiente dentro de los 03 días posteriores de efectuado el encargo, conforme lo estipula el literal 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Javier More Vilchez
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE

